

1. Macmillan Publishing Co. Inc., N.Y., EE.UU., 1976). Traducción española de Liliana Barletta.

### **Juramento hipócrita**

"Juro por Mídas, mi seguro de malapráctica, la Asociación Médica y los otros dioses y diosas, que guardaré este juramento conforme a mi ambición y codicia. Reconoceré a quien me enseñó este arte con igual cara consideración que a mi banquero o corredor de bolsa, y aliviaré sus necesidades si me lo requiriera, siempre y cuando él remediase las mías. Impartiré el conocimiento de este arte a mis propios hijos, si regresan a casa. Sujeto al convenio y juramento, conforme a las leyes del mercado, no enseñaré este arte a ningún otro para así conservar las ganancias dentro de la familia y la institución médica.

Para minimizar la competencia de los quiroprácticos, naturópatas y rosacruceanos, los difamaré a la más fina tradición de mi hermana mayor, la sociedad médica. Seguiré cualquier sistema y régimen trazado por cualquier- compañía de seguros, pública o privada, llenando cuanto formulario de consultas o pruebas de laboratorio mientras no haya límite y no exista supervisión de entrometidos del gobierno. Lucharé para obstruir el Seguro Nacional de Salud (como lo hice con PAMI) y contribuiré con la Agronomía Médica para lograrlo. Estimo todo ésto necesario para mantener mi ingreso en beneficio de mi exigente esposa y mis deudas mensuales, sin mencionar mi retiro próximo.

Me abstendré de todo acto voluntario de agresión o corrupción, especialmente si existiese el más leve riesgo de quedar expuesto. Tampoco prescribiré estimulantes y depresores a ninguno que no haya sido derivado a mí por alguien confiable. De igual forma no suministraré a mujer alguna un pesario abortivo (habiendo modos mejores, más legales y lucrativos para conseguirlos).

Durante mi vida practicaré en mis horas de sobriedad pero dedicaré el resto de mi tiempo estrictamente a mis intereses comerciales y otros placeres esotéricos. No mal operaré personas cuando desconozca la especialidad (como el útero y las amígdalas). Mas merced a debidas y prefijadas condiciones, en billetes sin marcar y de baja denominación, derivaré dichos pacientes a los médicos que regularmente se ocupan de estas prácticas Al visitar una casa, no entraré sólo para bien de los enfermos -pues si están enfermos deberían concurrir en el horario corriente a la consulta y así no perturbarían ni mi descanso ni mis resacas, ni mi juego de golf.

Además no cometeré ni condonaré la seducción de hombres o mujeres, especialmente si son pre-púberes, a menos que el acto coincida estrictamente con los preceptos de algún sexólogo conocido.

No divulgaré nada de cuanto vea y oiga en mi práctica profesional, salvo en los estrictos confines del vestidor, el dormitorio o en confidencia al gran Jurado. Si cumplo este juramento sin faltar a él se me concederá gozar de mi lancha, mi departamento en la costa, de la deducción de impuestos por viajes dentro y fuera del país, del respeto de mis pares de estos tiempos. Pero si lo transgrediese o violase, otra muy distinta sería mi suerte".